

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"IDOLSA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "IDOLSA S.A.", se otorgó en la ciudad de Santa Elena, el 10 de enero de 1994, ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, Ab. Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000275 el 27 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 297 L.I. el 1 de febrero de 1.994.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "IDOLSA S.A." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la industrialización y comercialización de productos lácteos; al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; el desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externas... La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna;... La compra-venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros...

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/.1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/.1'750.000,00 en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

CHM/-

Guayaquil, 7 de febrero de 1.994.

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL